

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2.493
RETIRO, 31 AGO. 2012
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Art. 4º, letra a) y c). de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Convenio del programa Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

4.- Decreto Exento N° 1.993 de fecha 11 de julio del 2012, que aprueba el contrato de Prestación de servicio de Fabiola Palma Gajardo, de fecha 19 de Junio del 2012, para dar cumplimiento con el Programa "Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

5.- Decreto Exento N° 1.990 de fecha 11 de julio del 2012, que aprueba el contrato de Prestación de servicio de Christopher González Arauna, de fecha 19 de Junio del 2012, para dar cumplimiento con el Programa "Fortalecimiento Omil celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de marzo del 2012.-

6.- Decreto Exento N° 2453 y 2454 ambos de fecha 28 de agosto del 2012, donde se incorpora un sexto punto a los contrato de prestación de servicio.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Póngase a Disposición fondos a rendir a los siguientes funcionarios, para cancelar pasajes, por asistencia a seminario en la Ciudad de Santiago los días 5 y 6 de septiembre del 2012.

.- Fabiola Palma Gajardo	\$ 25.000.-
.- Christopher González Arauna	\$ 25.000.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 (Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL)-.

3.- **Desígnese** como unidad técnica para la ejecución del cometido, a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES